



MUNICIPALIDAD DE  
SASTRE Y ORTIZ

2 ENE 1990

MESA DE ENTRADAS

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SASTRE - ORTIZ

ORDENANZA N° 61/89

C. Colón Esq. 25 de  
Dpto. San Martín  
2440 SASTRE (Pcia. de S. Fe)  
Tel. 10 - 190  
ENTEL 0406-80503

V I S T O

El grado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Recursos correspondientes al año 1989, producido al 30 de Noviembre del corriente y;

C O N S I D E R A N D O

Que de tal ejecución, surgen partidas, en el rubro Erogaciones cuyos saldos deben reforzarse a efectos de posibilitar la imputación de egresos que permitan el normal desenvolvimiento de la Municipalidad, así como partidas del rubro Recursos deben ser ajustadas a efectos de reflejar el real Ingreso que se producirá al cierre del presente Ejercicio.

Que existen, además, partidas que por motivos diversos tienen montos asignados, siendo los mismos de improbable ejecución, por lo cual es conveniente ejecutar una compensación de aquellas que lo necesiten.

Que de no modificarse, la ejecución del mismo sobrepasará tanto los Recursos como las Erogaciones, a lo proyectado oportunamente, siendo esto mere producto del desfasaje inflacionario.

Que tal modificación no altera el original equilibrio entre / Ingresos y Egresos, respondiendo los Recursos estimados a perspectivas ciertas de Ejecución.

Que por todo lo expuesto el Departamento Ejecutivo Municipal cree conveniente proceder al aumento del presupuesto general de Gastos y Recursos del año 1989 aprobado mediante Ordenanza N° 50/89.

POR TODO ELLO

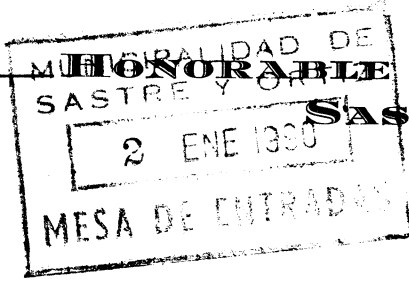
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SASTRE Y ORTIZ

EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°. - Auméntase el Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 1989, en la suma de Australes Quince Millones (A 15.000.000.-) discriminado de la siguiente manera:

<u>PARTIDA</u>	<u>AUMENTO</u>	<u>DISMINUCION</u>
1- <u>EROGACIONES</u>		
Asignaciones Familiares	600.000.-	
Horas Extras	300.000.-	
Aportes IAPOS	1.000.000.-	



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

SASTRE - ORTIZ

C. Colón Esq. 25 de Mayo  
Dpto. San Martín  
2440 SASTRE (Pcia. de Sta. Fe)  
Tel. 10 - 190  
ENTEL 0406-80503

Aportes Jubilatorios		300.000.-
Conservación Rolados	50.000.-	
Int. Deudas Financieras	3.000.000.-	
Prom. y Fom. Cult.	400.000.-	
F.A.E.	1.000.000.-	
F.M.V.	300.000.-	
Caminos, alcantarillas y veredas	500.000.-	
Construcción de nichos		150.000.-
Adm. Plan Centenario	2.000.000.-	
Pavim. Urbana	5.000.000.-	
Adm. Plan Ayuda Mutua 2	2.000.000.-	
Centenario	1.000.000.-	
Adm. Plan Ayuda Mutua 1	1.000.000.-	
Alumbrado Público	3.000.000.-	
F.M.V. (Cta. Egresos)	300.000.-	
Amort. Deudas p/anticip.		6.000.000.-
	<hr/>	<hr/>
	TOTALES	21.450.000.-
		6.450.000.-
	<hr/>	<hr/>
	AUMENTO NETO	15.000.000.-

ARTICULO 2º.- Auméntase el Presupuesto de Recursos correspondiente al Ejercicio 1989 en la suma de Australes Quince Millones (A 15.000.000.-) discriminados de la siguiente manera:

<u>PARTIDA</u>	<u>AUMENTO</u>	<u>DISMINUCION</u>
2- RECURSOS		
Derecho Ocup. Dom. Público	200.000.-	
Tasa Act. Adm.	200.000.-	
Otros Ing. no clasif.	200.000.-	
Derecho Control Seg. Social. S.	200.000.-	
Cop. Provincial	15.000.000.-	
Aportes no reinteg.		400.000.-
F.M.V. (Cta. Ingresos)	300.000.-	
Plan Consorcio		700.000.-
	<hr/>	<hr/>
	TOTALES	1.100.000.-
	16.100.000.-	



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**SASTRE - ORTIZ**

C. Colón Esq. 25 de Mayo  
Dpto. San Martín  
2440 SASTRE (Pcia. de Sta. Fe)  
Tel. 10 - 190  
ENTEL 0406-80503

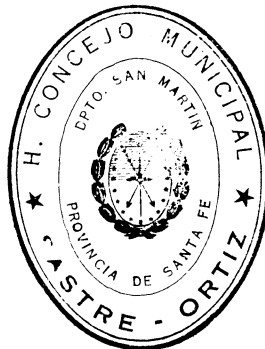
AUMENTO NETO

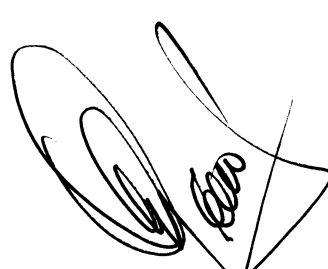
15.000.000.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro Oficial de Ordenanzas y archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SASTRE Y ORTIZ A LOS VEINTICHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

  
ANDREA M. OITANA  
SECRETARIA



  
RAMON M. MOREN  
VICE-PRESIDENTE  
A cargo de la Presidencia

